VISTO:

La trayectoria del Doctor Carlos Fernando Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Carlos Rivero se ha desempeñado en el ejercicio de la medicina desde el año 2001, y realizo su residencia en el Hospital Doctor Domingo Sícoli del departamento de Lavalle,

Que durante su labor en la guardia de dicho nosocomio, vio la necesidad y como prioridad el contar con un servicio médico para rehabilitación,

Que el profesional adopto como propio este suelo para edificar la conocida "Fundación Algarrobo",

Que presta los servicios de rehabilitación: traumatológica, neurológica y clínica médica;

Que generó oportunidades de empleo al departamento tanto como profesionales, personal administrativo, ordenanza y unidad de traslado;

Que dicha Fundación a su cargo promueve diversas actividades deportivas y culturales, a la comunidad,

Que dicho emprendimiento dio una solución a problemas que aquejan a una gran parte de los lavallinos, que anteriormente se encontraban relegados,

Que actualmente además de su labor en la Fundación Algarrobo, presta servicio en el centro de salud de Tres de Mayo, en el cual es requerido por la comunidad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE DECLARA:

- ART. 1º: Declárese de Interés Departamental la trayectoria del **Doctor Carlos Fernando Rivero** en el Departamento de Lavalle, por su trabajo en la Fundación Algarrobo, en el Centro de Salud de Tres de Mayo y en Hospital Doctor Domingo Sícoli.
- <u>ART. 2º:</u> Otórguese una mención recordatoria al **Doctor Carlos Fernando Rivero** por su destacada labor y aporte a la salud de la comunidad del departamento de Lavalle.
- <u>ART. 3º:</u> Hágase entrega de una copia certificada de la presente Declaración de Interés al Doctor Carlos Rivero y a los medios de comunicación locales.
- ART. 4°: Cúmplase y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.